

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de MARZO de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 64 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria la Ley 6.285, y el Oficio 2693/2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el oficio citado en el Visto, la Dra. Andrea Ventura, en su carácter de Asesora Tutelar Subrogante en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Resolución AGT N° 24/2020, por superposición de audiencias, se encuentra imposibilitada de concurrir a la audiencia del día 6 del mes en curso, en la causa "Segovia Aníbal Ariel s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (MPT 636/2020) audiencia art. 205 CPPCABA fijada a las 9.00 hs. ante el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas Nro. 13 y solicita la designación de un Asesor Tutelar "ad-hoc".

Que la superposición de audiencias en modo alguno puede representar un obstáculo para la adecuada prestación del servicio de justicia a las personas que este Ministerio asiste.

Que por lo expuesto resulta menester designar al Dr. Sebastián Alberto Donna, Legajo N° 2089, a los fines de representación de los intereses de este Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, y su modificatoria la Ley 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

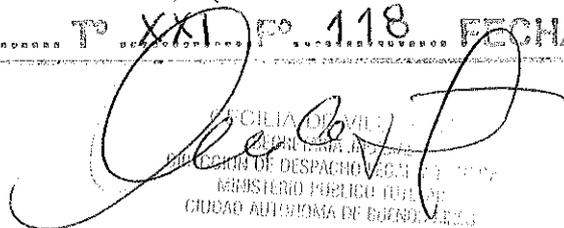
Artículo 1.- Designar al Dr. Sebastián Alberto Donna, Legajo N° 2089, Secretario de Primera Instancia de la Asesoría General Tutelar, a fin de que actúe en representación de este Ministerio Público Tutelar, en la audiencia del día 6 de marzo a las 9.00 hs convocada por el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, sito en la calle Beruti 3345, piso 4 de esta Ciudad, en la Causa Segovia Aníbal Ariel s/ Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (MPT 636/2020) audiencia art. 205 CPPCABA.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, notifíquese al Dr. Sebastián Alberto Donna con remisión de la presente y a la Asesoría Tutelar Penal Contravencional y de Faltas N°1. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	64/20	T°	XXI
F°	118	FECHA	04-03-20



SECRETARÍA DE PRIMERA INSTANCIA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES